



## Unidad de Transparencia

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2024

**Folio de la solicitud: 330016724000059**

**SOLICITUD:** En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio: **330016724000059** dirigida a la Unidad de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora en su carácter de Sujeto Obligado, el día 14 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

**DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD** *“Con respecto a la respuesta proporcionada a mi solicitud de información pública, generada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 330016724000047, de fecha 20 de septiembre de 2024, y atendida mediante el memorándum DAF/674/24 de fecha 30 de septiembre de 2024, por parte del titular de Administración y Finanzas en su ANEXO 1 y el memorándum DAA/128/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, por parte de la titular de la Dirección de Apoyo Académico, en su ANEXO 2, ambos pertenecientes al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, me permito interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), lo anterior debido a que el cuestionamiento preciso es el siguiente:*

- *¿Por qué se permitió la contratación de los C.C. Víctor Alfredo Legorreta y Ana Bianca Cuevas Hernández, cuñado y nuera de la titular de la Subdirección de Publicaciones? A sabiendas que la directora de Apoyo Académico, la Dra. María José Garrido Aspero tiene conocimiento del vínculo familiar directo de ambas personas con la funcionaria C. Yolanda Renata Martínez Vallejo. Si, se conoce y se sabe que la normatividad y lineamientos para el proceso de contratación están basados en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Sin embargo, en el artículo 63 bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tipifica el nepotismo como una falta administrativa grave, estas prácticas están prohibidas y deben ser sancionadas. Asimismo, se conoce que en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, ha realizado la contratación a familiares de funcionarios, no solo en la Dirección de Apoyo Académico, sino también en otras áreas como es la Dirección de Administración y Finanzas. Estas acciones son contrarias a los principios éticos que deben guiar las contrataciones en el servicio público, y podrían constituir prácticas de nepotismo, por lo que solicito el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Por tanto, requiero que se proporcione la siguiente información, de manera clara y desglosada:*
- *Las convocatorias públicas para la contratación de servicios profesionales de los C.C. Víctor Alfredo Legorreta y Ana Bianca Cuevas Hernández, familiares de la C. Yolanda Renata Martínez Vallejo.*
- *Actas o resoluciones del comité de adquisiciones donde se hayan evaluado las propuestas.*
- *Documentos que avalen la evaluación y comparación de candidatos, los criterios utilizados para seleccionar a los C.C. Víctor Alfredo Legorreta y Ana Bianca Cuevas Hernández, y justificaciones de su idoneidad frente a otros posibles candidatos. Quedo en espera de su respuesta en los términos de ley, y agradezco la atención prestada a la presente solicitud.”*

**RESPUESTA:** En cumplimiento con lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se proporciona la siguiente información:

- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:** Se adjunta la respuesta brindada por la unidad administrativa con número de memorándum DAF/706/2024. (Véase **Anexo 1**)
- **UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

Estimado(a) solicitante,

En relación con su solicitud de acceso a la información con número de folio **330016724000059**, en la cual manifiesta la interposición de un recurso de revisión derivado de la respuesta emitida para la solicitud de acceso a la información con folio **330016724000047**, se le informa lo siguiente:





Para llevar a cabo el procedimiento de impugnación, adjuntamos el **Manual del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)** del INAI (véase **Anexo 2**). Este documento le permitirá conocer los conceptos básicos y el procedimiento a seguir para presentar correctamente un recurso de revisión a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y demás normatividad aplicable.

Si tuviera alguna duda sobre el procedimiento, le invitamos a ponerse en contacto con esta Unidad de Transparencia a través del correo electrónico [transparencia@institutomora.edu.mx](mailto:transparencia@institutomora.edu.mx), o por teléfono al **(55) 5598-3777, extensión 1173**. También puede acudir directamente a nuestras instalaciones ubicadas en la siguiente dirección:

**Plaza Valentín Gómez Farías #12**  
**Colonia San Juan Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez,**  
**C.P. 03730, Ciudad de México, CDMX.**

Quedamos a su disposición para brindarle la orientación necesaria en este proceso.

**MODALIDAD DE ENTREGA.** En atención a la modalidad de entrega requerida, esto es **“Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT”**, se proporciona la información contenida en el presente documento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el medio señalado para oír y recibir notificaciones, a saber: **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia**.

**EN CASO DE INCONFORMIDAD:** Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la sección denominada “Quejas de Respuestas”, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio de la Unidad de Transparencia del Instituto Mora, o por correo electrónico a la cuenta [transparencia@institutomora.edu.mx](mailto:transparencia@institutomora.edu.mx)

**DUDAS O ACLARACIONES:** Si tiene alguna duda sobre el derecho de acceso a la información y/o de protección de datos personales o del proceso para presentar su inconformidad en contra de la presente respuesta, le sugerimos llamar al número gratuito 800 TEL INAI (800 835 4324), o por correo electrónico [atencion@inai.org.mx](mailto:atencion@inai.org.mx)

**ATENTAMENTE**

**MTRO. ALEJANDRO LÓPEZ MERCADO**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**



# **Anexo 1**



Dirección de Administración y Finanzas  
Ciudad de México, 23 de octubre de 2024  
Memorándum DAF / 706 / 24

**MTRO. ALEJANDRO LÓPEZ MERCADO**  
SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

En atención a la solicitud de información de folio 330016724000059, recibida el 15 de octubre de 2024 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita:

*"Con respecto a la respuesta proporcionada a mi solicitud de información pública, generada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 330016724000047, de fecha 20 de septiembre de 2024, y atendida mediante el memorándum DAF/674/24 de fecha 30 de septiembre de 2024, por parte del titular de Administración y Finanzas en su ANEXO 1 y el memorándum DAA/128/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, por parte de la titular de la Dirección de Apoyo Académico, en su ANEXO 2, ambos pertenecientes al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, me permito interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), lo anterior debido a que el cuestionamiento preciso es el siguiente:*

*• ¿Por qué se permitió la contratación de los C.C. Víctor Alfredo Legorreta y Ana Bianca Cuevas Hernández, cuñado y nuera de la titular de la Subdirección de Publicaciones? A sabiendas que la directora de Apoyo Académico, la Dra. María José Garrido Aspero tiene conocimiento del vínculo familiar directo de ambas personas con la funcionaria C. Yolanda Renata Martínez Vallejo.*

*Si, se conoce y se sabe que la normatividad y lineamientos para el proceso de contratación están basados en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Sin embargo, en el artículo 63 bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, tipifica el nepotismo como una falta administrativa grave, estas prácticas están prohibidas y deben ser sancionadas.*

*Asimismo, se conoce que en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, ha realizado la contratación a familiares de funcionarios, no solo en la Dirección de Apoyo Académico, sino también en otras áreas como es la Dirección de Administración y Finanzas. Estas acciones son contrarias a los principios éticos que deben guiar las contrataciones en el servicio público, y podrían constituir prácticas de nepotismo, por lo que solicito el recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).*

*Por tanto, requiero que se proporcione la siguiente información, de manera clara y desglosada:*

- Las convocatorias públicas para la contratación de servicios profesionales de los C.C. Víctor Alfredo Legorreta y Ana Bianca Cuevas Hernández, familiares de la C. Yolanda Renata Martínez Vallejo.*
- Actas o resoluciones del comité de adquisiciones donde se hayan evaluado las propuestas.*
- Documentos que avalen la evaluación y comparación de candidatos, los criterios utilizados para seleccionar a los C.C. Víctor Alfredo Legorreta y Ana Bianca Cuevas Hernández, y justificaciones de su idoneidad frente a otros posibles candidatos.*

*Quedo en espera de su respuesta en los términos de ley, y agradezco la atención prestada a la presente Solicitud"*

Al respecto, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 23, 123, y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que esta Dirección de Administración y Finanzas, procedió a la búsqueda de la

*d*



información en los archivos y expedientes que obran en esta Dirección, informando el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a esta área a mi cargo, lo siguiente:

Sol. 330016724000059	Respuesta
<i>[...] requiero que se proporcione la siguiente información, de manera clara y desglosada:</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las convocatorias públicas para la contratación de servicios profesionales de los C.C. Víctor Alfredo Legorreta y Ana Bianca Cuevas Hernández, familiares de la C. Yolanda Renata Martínez Vallejo.</li> </ul>	<p><i>En la contratación de los servicios profesionales de las personas aludidas, no se realizó mediante convocatoria pública.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas o resoluciones del comité de adquisiciones donde se hayan evaluado las propuestas</li> </ul>	<p><i>Una vez realizado el análisis de la solicitud y búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en el esta área administrativa, se determina su inexistencia, toda vez que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, no realiza la evaluación de propuestas.</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos que avalen la evaluación y comparación de candidatos, los criterios utilizados para seleccionar a los C.C. Víctor Alfredo Legorreta y Ana Bianca Cuevas Hernández, y justificaciones de su idoneidad frente a otros posibles candidatos.</li> </ul>	<p><i>Se adjunta como Anexo 1, las versiones públicas de las justificaciones emitidas por el área requirente, para la contratación de las personas referidas.</i></p>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Domingo López Hernández**  
El director

c.c.p. **Lcdo. Leopoldo Riva Palacio Martínez.** Unidad Administrativa del Órgano Interno de Control Específico del CONAHCYT en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Presente.  
**Lcdo. Israel Baeza Hernández.** Jefe del Departamento de Organización e Información en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Presente.  
**Lcdo. Guillermo Montiel Pérez.** Coordinador del Archivo de Concentración en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Presente.

# **Anexo 1**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia e Investigación

**40**  
ANIVERSARIO



**Dirección de Docencia**

Área de Comercialización

Ciudad de México, 3 de enero de 2022

DD/SP/AC/003/2022

**Mtro. Domingo López Hernández**

Director de la Dirección de Administración y Finanzas

Por medio del presente, me permito solicitarle atentamente la contratación de un prestador de Servicios Profesionales para el Área de Comercialización en apoyo a la Subdirección de Publicaciones, de acuerdo a las siguientes funciones:

- Comercialización de las publicaciones del sello editorial del Instituto Mora
- Apoyo para la entrega y envío de ejemplares de publicaciones de la librería virtual del Instituto Mora.
- Actualización de la base de datos de los clientes
- Colaboración en la elaboración de los reportes mensuales de Facturación, Consignación, Cuentas por Cobrar y Cobranza.
- Colaboración en la actualización permanente del Manual de Procedimientos de Comercialización.
- Colaboración en la elaboración de órdenes de compra y facturas, generadas por la venta de publicaciones del instituto Mora.
- Colaboración en presentaciones de libros y eventos en los que participa el Instituto Mora.
- Apoyo en los inventarios del almacén de publicaciones del Instituto Mora.
- Asistencia a reuniones virtuales con los proveedores y futuros proveedores, para apoyar la distribución y comercialización de los libros que publica el Instituto Mora.
- Seguimiento a la comercialización de las plataformas alternas de distribución en línea, de los libros publicados por el Instituto Mora.
- Apoyo para el proceso de devolución de libros al Almacén Central.

Cabe mencionar que, para el periodo de inicio y fin, mismo que serán en los meses de enero y diciembre; se realizarán actividades especiales, que se detallarán en el reporte correspondiente.

**Plazo, Lugar y Condiciones de la prestación del servicio:**

El presente contrato tendrá una vigencia del 17 de enero al 15 de diciembre de 2022.

R





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**ANIVERSARIO**



Los servicios se llevarán a cabo en la sede del Instituto Mora ubicada en: Plaza Valentín Gómez Farías No.12, Col. San Juan Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730; en la Ciudad de México.

Se realizarán reporte de actividades los cuales se entregarán en forma mensual. El objetivo de la contratación es cumplir con los compromisos establecidos en la Subdirección de Publicaciones.

**Resultado de la investigación de mercado:**

<b>Prestador del Servicio</b>	<b>Víctor Alfredo Legorreta Ramírez</b>	<b>María de los Ángeles Rodríguez Alzate</b>	<b>Luz María López Almaraz</b>
Importe	\$ 176,240.00	\$ 198,620.69	\$ 203,275.86
IVA	28,198.40	31,779.31	32,524.14
Total	\$ 204,438.40	\$ 230,400.00	\$ 235,800.00

***“El que suscribe la presente, se responsabiliza de la veracidad del resultado del estudio de mercado”***

**Procedimiento de contratación propuesto:**

Con fundamento en los artículos 25, 26, fracción III, 40 y 41 XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público se propone la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa. Este procedimiento es el idóneo debido a que el lapso requerido para su realización es menor comparado con el de la licitación pública.

**Monto estimado y forma de pago propuesta:**

El monto total del contrato asciende a \$176,240.00 (Ciento setenta y seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) más la cantidad de \$28,198.40 (Veintiocho mil ciento noventa y ocho pesos 40/100 m.n.) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), haciendo un total de \$204,438.40 (Doscientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 40/100 m.n.)

La forma de pago será en 12 exhibiciones: 2 exhibiciones quincenal en enero y diciembre por la cantidad de \$17,036.55 (Diecisiete mil treinta y seis pesos 55/100 m.n.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, y 10 exhibiciones mensuales por la cantidad de \$17,036.53 (Diecisiete mil treinta y seis pesos 53/100 m.n.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; previa realización de los servicios, dentro del plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**40**  
ANIVERSARIO



**Persona propuesta para la adjudicación:**

- a) Nombre: Víctor Alfredo Legorreta Ramírez
- b) Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- c) Domicilio: [REDACTED]
- d) Teléfono: [REDACTED]
- e) Correo electrónico: [REDACTED]

**Acreditación de los criterios para realizar el procedimiento de excepción.**

La asignación del contrato cubre los siguientes criterios:

**Eficiencia:** El profesionista cuenta con la experiencia necesaria para entregar sus trabajos en tiempo y forma, tal como le sea solicitado.

Sin otro particular, agradezco la amabilidad de su atención.

Atentamente

**C. Yolanda Renata Martínez Vallejo**  
Subdirectora de Publicaciones

C.c.e. Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.  
Dra. María José Garrido Asperó. Dirección de Docencia.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



T-132

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2024  
Subdirección de Publicaciones  
**DAA/SP/046/2024**

**Mtro. Domingo López Hernández,**  
**Director de Administración y Finanzas.**  
**Presente**

Por medio del presente, me permito solicitar la contratación de un prestador de servicios profesionales con el fin de apoyar en el área de la Subdirección de Publicaciones, desarrollando las siguientes actividades:

- Integrar los expedientes legales para la protección de los Derechos Patrimoniales de la producción editorial perteneciente a la colección de divulgación del conocimiento PUERTAS ABIERTAS.
- Apoyar en las gestiones necesarias para la actualización de los poderes notariales para realizar los trámites ante las distintas direcciones del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).
- Recibir los requerimientos o cualquier tipo de notificación por parte del INDAUTOR.
- Desahogar cualquier trámite gestionado ante las siguientes instancias: Agencia de ISBN, Agencia de ISSN, Registro de Obras, etc.
- Recopilar e integrar la información para elaborar los proyectos de los distintos convenios de coedición previamente a la revisión de parte de la Secretaría General del Instituto Mora.
- Apoyar en la elaboración de las cartas de reconocimiento de derechos de autor para obras editadas, así como mantener seguimiento de las firmas correspondientes.
- Supervisar y elaborar papeletas para la entrega de las obras a los autores e instituciones coeditoras.
- Coordinar la entrega de ejemplares para cumplir semestralmente con los trámites para dar cumplimiento al Depósito Legal.
- Integrar la información para la solicitud de los números ISBN ante la Agencia Nacional de ISBN, de las obras editadas por el Instituto Mora, mediante el sistema RISBN.
- Dar seguimiento y supervisar la comunicación con las instituciones coeditoras para estar en condiciones de solicitar a cada una de ellas su respectivo ISBN.
- Apoyar en la recopilación de la información para realizar los formatos para el registro de obras editadas por el Instituto Mora ante la Dirección de Registro, del INDAUTOR.
- Reunir, integrar y corroborar la información para gestionar la solicitud de asignación números ISSN de las publicaciones periódicas editadas por el Instituto Mora.
- Recopilar e integrar la información para elaborar los proyectos de los distintos convenios de coedición previamente a la revisión de la Secretaría General del Instituto Mora.

Cabe mencionar que, para el periodo final, mismo que serán en **la 1ª quincena de diciembre**; se realizarán actividades especiales, las cuales se detallarán en el reporte correspondiente

**Plazo, Lugar y Condiciones de la prestación del servicio:**

El presente contrato tendrá una vigencia del 1 de abril al 15 de diciembre de 2024.

Los servicios se llevarán a cabo en las sedes del Instituto Mora ubicadas en: Plaza Valentín Gómez Farías No.12, colonia San Juan Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730; en la Ciudad de México.

Plaza Valentín Gómez Farías No. 12, Col. San Juan Mixcoac, CP. 03730, CDMX, México.  
Tel: 55 5598 3777 [www.institutomora.edu.mx](http://www.institutomora.edu.mx)





### Resultado de la investigación de mercado:

Proveedor:	Ana Bianca Cuevas Hernández	Zara Lou Bueyes Jaime	Joan Ernesto Carlos Lorenzo	Consulta compra net
Subtotal:	\$ 115,603.45	\$ 124,137.93	\$ 139,655.17	
IVA:	\$ 18,496.55	\$ 19,862.07	\$ 22,344.83	
Total:	\$ 134,100.00	\$ 144,000.00	\$ 162,000.00	

"El que suscribe la presente, se responsabiliza de la veracidad del resultado del estudio de mercado"

### Procedimiento de contratación propuesto:

Con fundamento en los artículos 25, 26, fracción III, 40 y 41 XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público se propone la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa. Este procedimiento es el idóneo debido a que el lapso requerido para su realización es menor comparado con el de la licitación pública.

### Monto estimado y forma de pago propuesta:

El monto total del contrato asciende a la cantidad de \$115,603.45 (Ciento quince mil seiscientos tres pesos 45/100 m.n.), más la cantidad de \$18,496.55 (Dieciocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos 55/100 m.n.), por concepto del 16% de Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$134,100.00 (Ciento treinta y cuatro mil cien pesos 10/100 m.n.).

La forma de pago será **en una exhibición quincenal en el mes de diciembre y 08 pagos mensuales** por la cantidad de \$14,900.00 (Catorce mil novecientos pesos 00/100 m.n.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, previa realización de los servicios, dentro del plazo máximo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la presentación del recibo correspondiente.

12

### Persona propuesta para la adjudicación:

- a) Nombre: Ana Bianca Cuevas Hernández
- b) Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- c) Clave Única de Registro de Población: [REDACTED]
- d) Domicilio: [REDACTED]  
Colonia: [REDACTED]
- e) Teléfono: [REDACTED]
- f) Correo electrónico: [REDACTED]





GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONAHCYT  
CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES  
CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



### **Acreditación de los criterios para realizar el procedimiento de excepción.**

La asignación del contrato cubre los siguientes criterios:

- a) **Economía:** Conforme a las cotizaciones propuestas por Ana Bianca Cuevas Hernández, Zara Lou Bueyes Jaime y Joan Ernesto Carlos Lorenzo éste primero ofrece el menor costo para el Instituto.
- b) **Eficacia:** Se invitó a tres proveedores del servicio en las mismas condiciones, cada uno de ellos proporcionó su cotización, la cual se muestra como anexo de esta justificación. Por la experiencia y perfil de los participantes, se determinó que Ana Bianca Cuevas Hernández cuenta con los conocimientos y habilidades requeridas para desarrollar el objeto del contrato que se desea adjudicar.
- c) **Eficiencia:** Acorde con la investigación de mercado, se determina que Ana Bianca Cuevas Hernández proporcionará el mejor precio, sin sacrificar la calidad en el mismo; además de que cuenta con los recursos y conocimientos necesarios y la respuesta inmediata para la consecución del objeto del contrato a adjudicar.

Sin otro particular, agradezco la amabilidad de su atención.

Atentamente

C. Yolanda Renata Martínez Vallejo  
Subdirectora de Publicaciones

# **Anexo 2**

# SIGEMI– Sistema de Gestión de Medio de Impugnación

Instituto Nacional de Transparencia  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales



PLATAFORMA NACIONAL DE  
**TRANSPARENCIA**

- 3.- Control de Cambios
- 4.- Introducción
- 5.- Objetivo
- 6.- Prerrequisitos
- 7.- Inicio de sesión PNT
- 8.- Búsqueda y localización de solicitudes
- 11.- Presentación de un recurso de revisión
- 14.- Búsqueda y localización de un recurso de revisión
- 17.- Seguimiento a un recurso de revisión
- 20.- Recepción de notificaciones
- 23.- Tipos de notificaciones
- 25.- Componente de respuesta para las notificaciones
- 26.- Anexo: Ejemplos de notificaciones
- 38.- Glosario

Descripción	Fecha	Versión
Creación inicial	13/09/2024	1.0

Este manual ayudará a comprender los conceptos básicos y el procedimiento a seguir para poder llevar a cabo una impugnación por solicitud. Una impugnación (o queja) puede ser ejecutada por solicitud realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia, y este manual está destinado a aquellos usuarios que deseen conocer dicho trámite.

El Sistema de Gestión de Medio de Impugnación tiene como objetivo realizar una impugnación por cada una de las solicitudes realizadas por el ciudadano.

Para asegurar un funcionamiento óptimo de la Plataforma Nacional de Transparencia, es fundamental que los usuarios cumplan con los siguientes requerimientos mínimos tanto en términos de equipo de cómputo como de software. A continuación, se detallan los requisitos necesarios

## Requerimientos Mínimos de Software y Sistema Operativo

- **Sistema operativo:** Windows, Linux o MacOS con soporte para navegadores de última generación.
- **Navegadores compatibles:** Asegúrate de utilizar versiones actualizadas de los siguientes navegadores para garantizar la compatibilidad con el aplicativo:
  - **Chrome:** Versión 100 o superior.
  - **Firefox:** Versión 100 o superior.
  - **Edge:** Versión 100 o superior.
  - **Opera:** Versión 80 o superior.
  - **Safari:** Versión 14 o superior.

## Requerimientos Mínimos del Equipo de Cómputo del Usuario

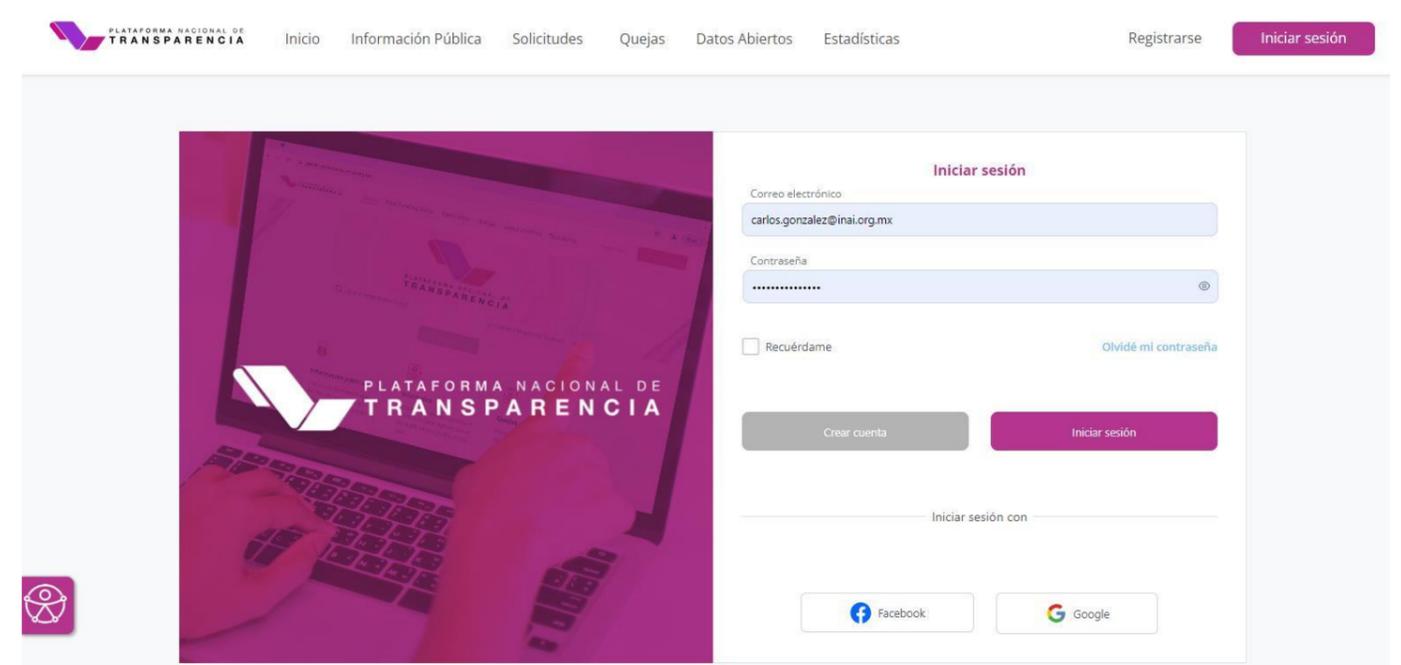
- **Equipo de cómputo:** Debe contar con acceso a internet.
- **Espacio en disco duro:** Mínimo de 500 MB de espacio disponible.
- **Memoria RAM:** 8 GB.

Es recomendable mantener tanto el sistema operativo como los navegadores actualizados para aprovechar las últimas mejoras en seguridad y funcionalidad.

Para iniciar sesión, presione el botón "INICIAR SESIÓN"



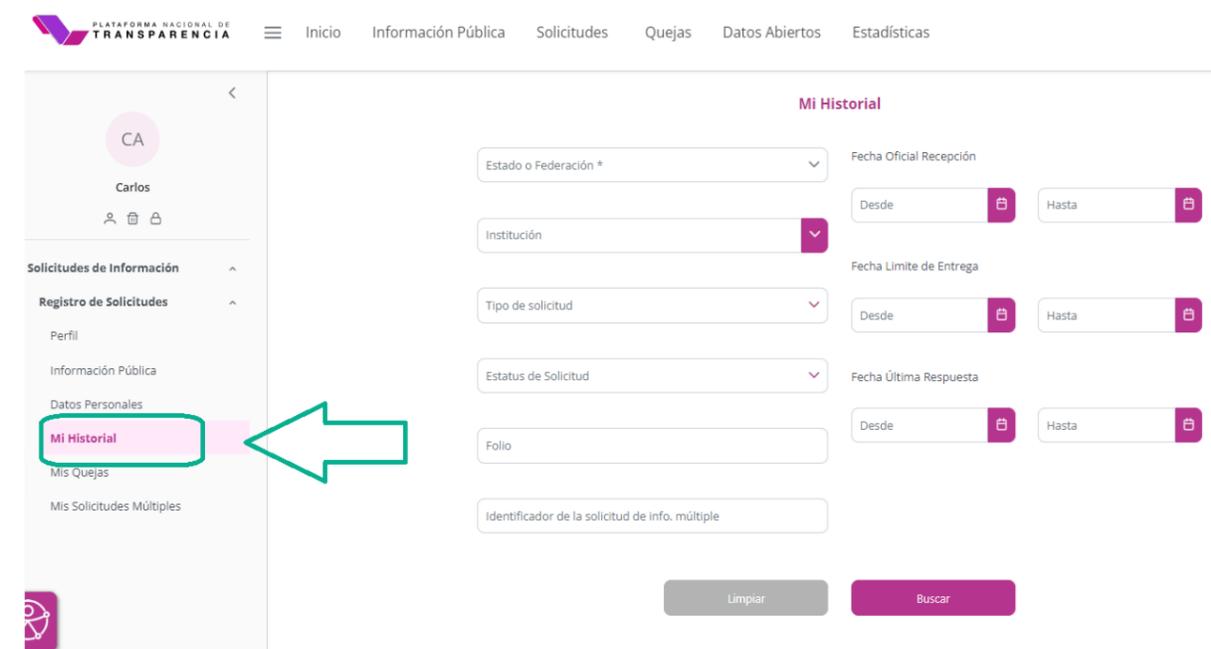
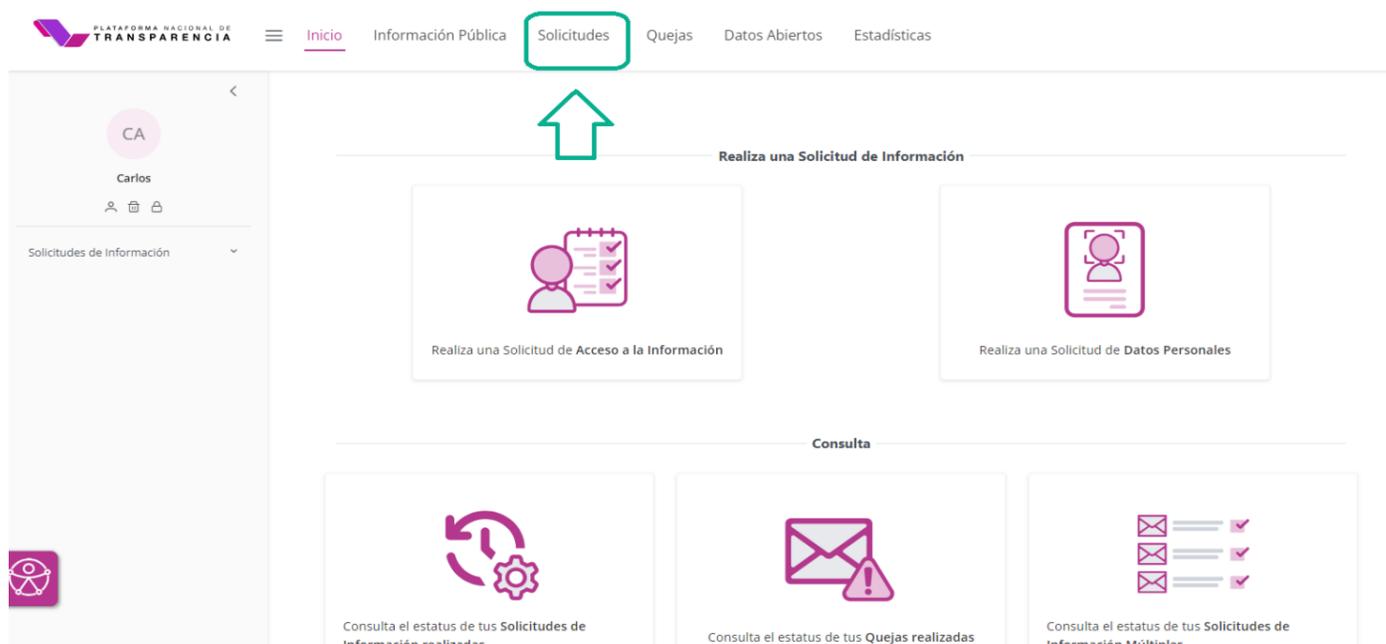
Con ello se mostrará la siguiente pantalla en la que deberá capturar el correo electrónico con el que creó su cuenta en PNT y su contraseña:



Adicionalmente se cuenta con la opción de iniciar sesión a través de Facebook o Google

Al ingresar a la PNT seleccione la opción "SOLICITUDES"

Y después "MI HISTORIAL"



### Mi Historial

Estado o Federación *	Fecha Oficial Recepción
Institución	Desde Hasta
Tipo de solicitud	Fecha Limite de Entrega
Estatus de Solicitud	Desde Hasta
Folio	Fecha Última Respuesta
Identificador de la solicitud de info. múltiple	Desde Hasta

**Estado o Federación:** Es un catálogo desplegable que muestra los nombres de las entidades federativas de México.

**Tipo de Solicitud:** Es un catálogo desplegable que permite discriminar entre solicitudes de acceso a la información y aquellas de protección de datos personales.

**Folio:** Campo de texto que le permite realizar la búsqueda específicamente de una solicitud en caso de que conozca el folio.

Identificador de la solicitud de info. Múltiple

**Fecha** (de recepción de la solicitud): Campos de tipo calendario que le permiten definir un intervalo de tiempo.

Al presionar el botón "BUSCAR" se mostrarán las solicitudes que cumplan con los criterios de búsqueda. En caso de que para una solicitud se hubiera vencido el plazo para que la Unidad de Transparencia otorgara la respuesta o en caso de que ya cuente con una se mostrará la opción de "QUEJA" a través de la cual podrá presentar su recurso de revisión ante el Organismo Garante que corresponda al ámbito del Sujeto Obligado al que se le realizó la solicitud de información.

Por ejemplo:

Ver detalle	-	Tipo	Folio ↑↓	Estatus ↑↓	Estado o Federación ↑↓	Institución ↑↓	Fecha oficial de recepción ↑↓	Fecha última respuesta ↑↓	Fecha límite de entrega ↑↓	Última Actividad ↑↓	Movimientos disponibles
>	●	🔒	332431008009848	Terminada	Federación	Sindicato de Prueba	04/09/2024	04/09/2024	02/10/2024	Inexistencia de información	Queja

# Presentación de un recurso de revisión a través del SIGEMI

▶ Al presionar "Queja" se mostrará la siguiente forma de captura:

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Inicio Información Pública Solicitudes Quejas Datos Abiertos Estadísticas

### Registro de Queja

Los campos marcados con [\*] son obligatorios

**Datos de la solicitud**

Folio de la solicitud: 332431008009848

Tipo de solicitud: Información pública

**Datos del recurrente**

Tipo de persona \*: Física

Nombre(s) \*: Carlos

Primer apellido \*: Escobar Segundo apellido \*: Segundo Apellido

**Datos del representante legal**

Nombre(s):

Primer apellido: Primer Apellido Segundo apellido: Segundo Apellido

Nombre del tercero interesado: Opcional

**Medio para recibir notificaciones \***

Sistema de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia

Acudir al domicilio del Organismo Garante correspondiente

Estrados del Organismo Garante

Correo electrónico

Domicilio

Estado o Federación \*: Federación

Institución \*: Sindicato de Prueba

(Hasta 4000 caracteres)

Archivo prueba documental \*

Arrastra y suelta el archivo aquí

Incluir prueba documental

Formatos: PDF/DOC/DOCX/XLS/XLSX Y ZIP. Peso máximo 20 MB.

Archivos seleccionados: 0

Solicitud de información \*

Detalle de la solicitud hacia el Sindicato de Prueba

(Hasta 3948 caracteres)

Fecha de recepción de la solicitud: 04/09/2024

Requerimiento de información adicional (en su caso)

(Hasta 4000 caracteres)

Respuesta emitida por la institución

Respuesta de inexistencia de información solicitada

(Hasta 3949 caracteres)

DOCUMENTO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta a la solicitud: 02/10/2024

Fecha real de respuesta a la solicitud: 04/09/2024

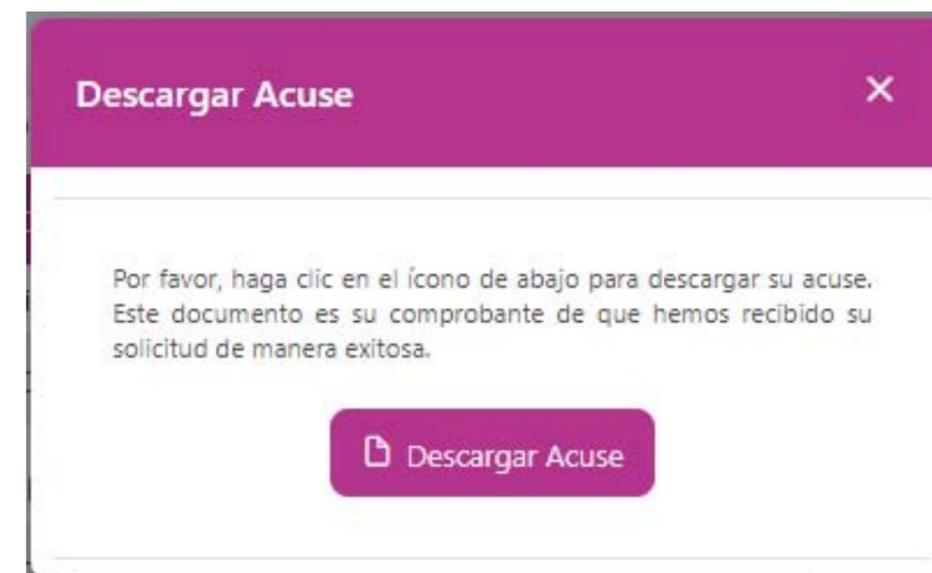
> Accesibilidad y lenguas indígenas

He leído el [Aviso de Privacidad](#) y otorgo mi consentimiento para que los datos personales sean tratados conforme al mismo.

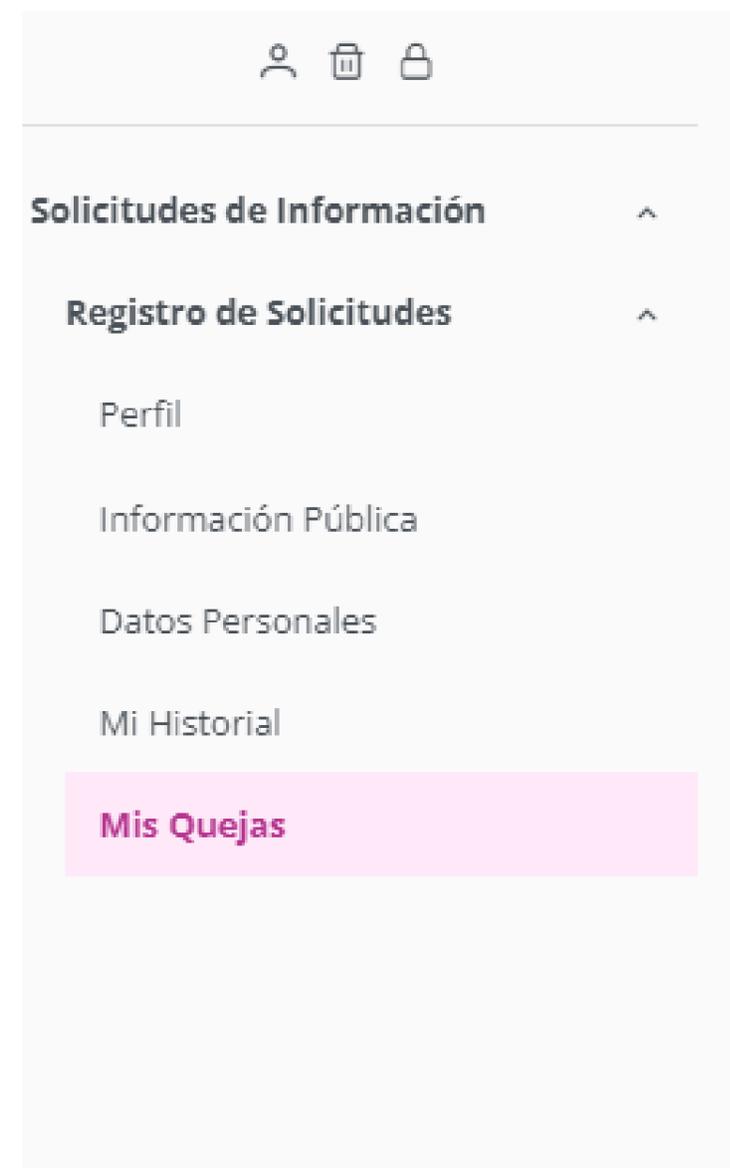
Cancelar Enviar

- ▶ **Datos del recurrente:** Nombre(s), Primer apellido y Primer apellido.
- ▶ **Datos del representante legal:** En caso de tratarse de una persona moral deberá agregar la información solicitada o en caso el recurrente (ciudadano que presenta la queja) de ser una persona física que está siendo presentada por un tercero.
- ▶ **Medio para recibir la información o notificaciones:** Es la vía que utilizará el Organismo Garante para realizar las notificaciones relacionadas con su recurso de revisión (Queja). Es importante aclarar cuando que únicamente cuando usted realizó su solicitud a través de PNT podrá interponer y dar seguimiento a su recurso de revisión. Adicionalmente debe tener en cuenta que cuando el medio de notificación se registre como “Correo electrónico” podrá visualizar información del recurso en la PNT, pero las notificaciones le llegarán a la cuenta de correo definida al momento de presentar su recurso.
- ▶ **Motivo de la queja:** En este espacio deberá describir las razones por las que no está conforme con la respuesta otorgada por el sujeto obligado al que solicitó la información.
- ▶ **Adjuntar archivo:** Es importante tener en cuenta que, si campo anterior no es suficiente para describir su queja, puede adjuntar un archivo de hasta 20 MB en los siguientes formatos: PDF, DOCX, XLSX, CSV, JPG o PNG.
- ▶ **Documento de respuesta:** es el documento que se ha adjuntado junto a la respuesta de la solicitud.

- ▶ Una vez que haya capturado los campos anteriores deberá indicar dio lectura al aviso de privacidad y que otorga su consentimiento para que sus datos personales sean tratados conforme al mismo.
- ▶ Finalmente presione el botón "**ENVIAR**".
- ▶ El sistema mostrará la siguiente pantalla emergente mediante la cual puede obtener el acuse de la presentación de su recurso de revisión (queja).



De la misma manera en que usted accede a la funcionalidad de búsqueda de solicitudes puede acceder a la búsqueda de recurso, sólo tienen que seleccionar la pestaña “MIS QUEJAS”:



### Mis Quejas

Estado o Federación  Institución

Folio de la queja  Folio de la solicitud

FECHA OFICIAL DE RECEPCIÓN

Fecha Inicial  Fecha Final

- ▶ Puede realizar la búsqueda un recurso de revisión (queja) utilizando los siguientes criterios:
- ▶ Folio de la queja: Es el número de expediente que el Organismo Garante le asignó a su caso, será de su conocimiento en cuanto su queja sea turnada para que se resuelva.
- ▶ Folio de la solicitud: identificado de la solicitud de Información.
- ▶ Fecha de la recepción: Campos de tipo calendario que le permiten definir un intervalo de tiempo.

Al dar presionar el botón “BUSCAR” se mostrarán los resultados que coincidan con los criterios de su búsqueda.  
 Por ejemplo:

Número de expediente ↑↓	Tipo de solicitud	Folio ↑↓	Organismo garante ↑↓	Institución ↑↓	Fecha de presentación ↑↓	Estatus ↑↓	Fecha máxima de resolución ↑↓	Archivo de resolución	Aviso de notificación	Detalle
-		332431008009844	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sindicato de Prueba	04/09/2024	Recepción Medio de Impugnación		-	-	<a href="#">Ver</a>

- ▶ Para visualizar información del seguimiento de una queja, presione el botón “VER”, con ello se desplegará la información adicional del recurso.

Detalle de Mi Queja: 332431008009844

**Datos de la queja**
Detalle de la queja
Histórico de la queja
Notificaciones

<b>Tipo de Medio</b>	Acceso a la Información	<b>Fecha de registro</b>	04/09/2024 10:50
<b>Institución</b>	Sindicato de Prueba	<b>Fecha y hora de interposición</b>	04/09/2024 10:50
<b>Estado o Federación</b>	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	<b>Fecha de turnado</b>	04/09/2024 10:50
<b>Folio de la solicitud de información</b>	332431008009844	<b>Fecha de admisión</b>	04/09/2024 10:50
<b>Número de expediente</b>	-	<b>Fecha límite de resolución</b>	-
<b>Recurrente</b>	Carlos Escobar González	<b>Sentido de la resolución</b>	-
<b>Representante legal</b>			

Regresar

- ▶ Al presionar la pestaña de “NOTIFICACIONES” se mostrarán las notificaciones de los movimientos que haya realizado el Organismo Garante al recurrente.

Detalle de Mi Queja: 332431008009844

Datos de la queja    Detalle de la queja    Histórico de la queja    **Notificaciones**

### Mis notificaciones

Por el momento no existen notificaciones para mostrar

## Bienvenido a tus notificaciones

**En esta sección podrás visualizar las notificaciones de tu Queja**

Para poder ver la notificación y darle alguna resolución, da clic en alguna notificación y visualiza su contenido.

- ▶ En la pestaña “HISTÓRICO DE LA QUEJA” se visualizará el historial de actividades realizadas, y al hacer clic en la flecha de la derecha se mostrará la información enviada o recibida:

Detalle de Mi Queja: 332431008009844

Datos de la queja    Detalle de la queja    **Histórico de la queja**    Notificaciones

	Actividad	Fecha de ejecución	Estatus
>	Registro Electrónico	04-09-2024 10:50:48	Recepción Medio de Impugnación

Mostrando 1 a 1 de 1 filas    << < 1 > >>    10 ▾

Regresar

- ▶ Cuando una notificación sea recibida, en la columna “Aviso de notificación” se mostrará un ícono de una campanita:

Número de expediente ↑↓	Tipo de solicitud	Folio ↑↓	Organismo garante ↑↓	Institución ↑↓	Fecha de presentación ↑↓	Estatus ↑↓	Fecha máxima de resolución ↑↓	Archivo de resolución	Aviso de notificación	Detalle
RRA 3155/24		332431008009848	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Sindicato de Prueba	04/09/2024	Prevenido				<a href="#">Ver</a>

Mostrando 1 a 3 de 3 filas << < 1 > >> 10 ▾

- ▶ Al presionar el ícono de aviso de notificación, mostrará la sección de “Notificaciones” mostrando una pestaña correspondiente a la notificación recibida:

Detalle de Mi Queja: 332431008009848 - Rra 3155/24

Datos de la queja   Detalle de la queja   Histórico de la queja   **Notificaciones**

### Mis notificaciones

🔔 Acuerdo de Prevención - No leído  
04/09/2024 18:05

## Bienvenido a tus notificaciones

**En esta sección podras visualizar las notificaciones de tu Queja**

Para poder ver la notificación y darle alguna resolución, da clic en alguna notificación y visualiza su contenido.

- ▶ Presione la pestaña correspondiente a la notificación para ver el detalle de ésta:

Detalle de Mi Queja: 332431008009848 - Rra 3155/24

Datos de la queja    Detalle de la queja    Histórico de la queja    **Notificaciones**

Mis notificaciones

Acuerdo de Prevención - Leído  
04/09/2024 18:05

**Acuerdo de Prevención**  
04/09/2024 18:05

C. Carlos

Por medio del presente le notifico el acuerdo de PREVENCIÓN del recurso de revisión con número de expediente RRA 3155/24 interpuesto por usted en contra de Sindicato de Prueba.

En virtud de que la presente notificación se realiza después de las 06:00 PM, la misma se tendrá por enviada al siguiente día hábil de la fecha de este correo electrónico.

El archivo anexo se puede abrir con el programa Adobe Reader, en caso de no contar con él, lo puede descargar gratuitamente en <http://get.adobe.com/es/reader/>

ac1d2d44c1f2a65ecb773cc2cba6ccd9

Favor de utilizar el siguiente hipervínculo [link](#) para confirmar la lectura del correo

Atentamente  
proy p12 1122  
Ponencia del Comisionado Comi INAI 123  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

332431008009834.pdf    Descargar

- ▶ Existen dos tipos de notificaciones que puede recibir un ciudadano durante el procedimiento de Recurso de Revisión a través SIGEMI en PNT:
  - ▶ **Notificaciones que requieren respuesta por parte del recurrente:**
    - ▶ Notificación de acuerdo de prevención
    - ▶ Notificación de acuerdo de admisión
    - ▶ Solicitud de información por parte del Organismo Garante
    - ▶ Envío de información por parte del Sujeto Obligado
  - ▶ **Notificaciones que NO requieren respuesta por parte del recurrente:**
    - ▶ Notificación de un acuerdo de audiencia
    - ▶ Notificación de un acuerdo de ampliación
    - ▶ Notificación de un acuerdo de acumulación
    - ▶ Envío de información por parte del Organismo Garante
    - ▶ Notificación de un acuerdo de cierre de instrucción

- ▶ Notificaciones durante el procedimiento de cumplimiento de la resolución del Pleno:
  - ▶ **Notificaciones que a las cuales el solicitante puede responder:**
    - ▶ Entrega de información relacionada con el cumplimiento por parte del sujeto Obligado
    - ▶ Vista de las constancias de cumplimiento por parte del Organismo Garante
    - ▶ Envío de información por parte del Organismo Garante al recurrente
    - ▶ Envío de información por parte del Sujeto Obligado
  - ▶ **Notificaciones que NO requieren respuesta por parte del recurrente:**
    - ▶ Notificación del acuerdo de cumplimiento
    - ▶ Notificación de ampliación para dar cumplimiento a la resolución
    - ▶ Envío de información por parte del Organismo Garante al recurrente

- ▶ Las notificaciones que requieren respuesta contienen el siguiente módulo por el cual se puede enviar una respuesta durante el proceso de resolución de algún Recurso de Revisión:
  - **Respuesta:** agrega una explicación al para agregar contexto de la respuesta que se desea enviar.
  - **Agregar un archivo:** agrega un archivo que dé contexto junto con la respuesta.

Respuesta \*

Hasta 4000 caracteres (En caso de ser necesario incluir más información podras adjuntar un documento en formato de pdf, word, excel o zip)

**Arrastra y suelta el archivo aquí**

o

**Incluir prueba documental**

Formatos .PDF/.DOC/.DOCX/.XLS/.XLSX Y .ZIP. Peso máximo 20 MB.

Archivos seleccionados: 0

**Enviar respuesta**

# Anexo: Ejemplos de Notificaciones

| Histórico de la queja

🔔 Notificaciones

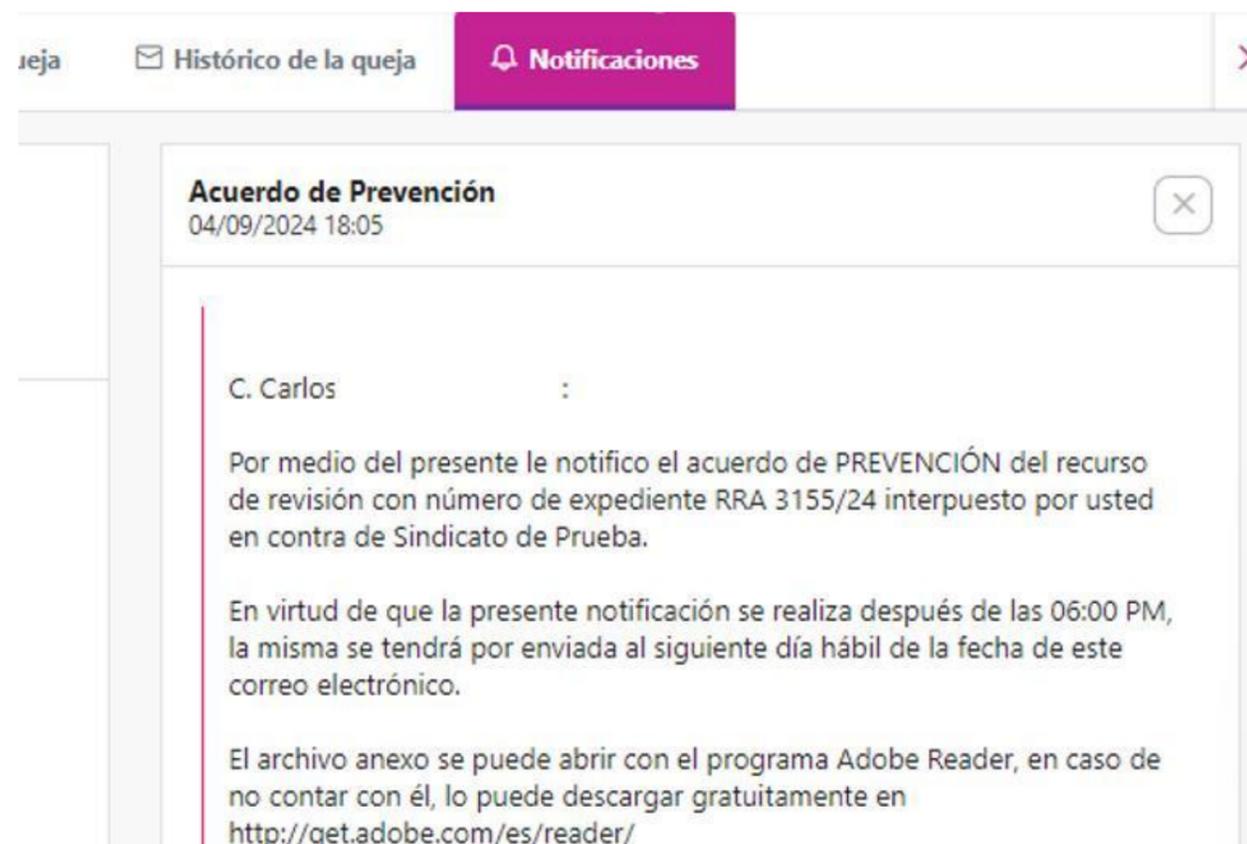


## Bienvenido a tus notificaciones

**En esta sección podrás visualizar las notificaciones de tu Queja**

Para poder ver la notificación y darle alguna resolución, da clic en alguna notificación y visualiza su contenido.

- ▶ Notificación de acuerdo de prevención



Notificación de acuerdo de prevención

Historico de la queja | **Notificaciones**

**Acuerdo de Prevención**  
04/09/2024 18:05

C. Carlos :

Por medio del presente le notifico el acuerdo de PREVENCIÓN del recurso de revisión con número de expediente RRA 3155/24 interpuesto por usted en contra de Sindicato de Prueba.

En virtud de que la presente notificación se realiza después de las 06:00 PM, la misma se tendrá por enviada al siguiente día hábil de la fecha de este correo electrónico.

El archivo anexo se puede abrir con el programa Adobe Reader, en caso de no contar con él, lo puede descargar gratuitamente en <http://aet.adobe.com/es/reader/>

► Notificación de acuerdo de admisión

Detalle de Mi Queja: 332431008009848 - Rra 3155/24

Datos de la queja    Detalle de la queja    Histórico de la queja    **Notificaciones**

### Mis notificaciones

- Acuerdo de Admisión - Leído  
05/09/2024 11:36
- Acuerdo de Prevención - Leído  
04/09/2024 18:05
- Requerimiento de información adicional  
-
- 05/09/2024 11:31

### Acuerdo de Admisión

05/09/2024 11:36

C. Carlos Escobar Gonzalez:

Por medio del presente le notifico el acuerdo de Admisión del recurso de revisión con número de expediente RRA 3155/24 interpuesto por usted en contra de Sindicato de Prueba.

El archivo anexo se puede abrir con el programa Adobe Reader, en caso de no contar con él, lo puede descargar gratuitamente en <http://get.adobe.com/es/reader/>

ac1d2d44c1f2a65ecb773cc2cba6ccd9

Favor de utilizar el siguiente hipervínculo [link](#) para confirmar la lectura del correo

Atentamente  
proy p12 1122  
Ponencia del Comisionado Comi INAI 123  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

332431008009834(1).pdf    [Descargar](#)

- Solicitud de información por parte del organismo garante

Detalle de Mi Queja: 332431008009848 - Rra 3155/24

Datos de la queja | Detalle de la queja | Histórico de la queja | **Notificaciones**

### Mis notificaciones

- Acuerdo de Prevención - Leído  
04/09/2024 18:05
- Requerimiento de información adicional  
-  
05/09/2024 11:31

### Requerimiento de información adicional

05/09/2024 11:31

respuesta \*

Hasta 4000 caracteres (En caso de ser necesario incluir más información podras adjuntar un documento en formato de pdf, word, excel o zip)

**Arrastra y suelta el archivo aquí**

**Incluir prueba documental**

Formatos .PDF/.DOC/.DOCX/.XLS/.XLSX Y .ZIP. Peso máximo 20 MB.

Archivos seleccionados: 0

## Notificación de un acuerdo de audiencia

The screenshot displays the 'Notificaciones' (Notifications) section of the National Transparency Platform. The interface includes a navigation bar with tabs for 'Datos de la queja', 'Detalle de la queja', 'Histórico de la queja', and 'Notificaciones'. The 'Notificaciones' tab is active, showing a list of notifications on the left and a detailed view of a selected notification on the right.

**Mis notificaciones**

- Notificación de ampliación del cumplimiento al recurrente - Leído  
03/07/2024 18:20
- Notificación del sujeto obligado en el cumplimiento - Leído  
03/07/2024 18:02
- Resolución del medio de impugnación para recurrente - Leído  
03/07/2024 17:57
- Notificación del sujeto obligado - Leído  
03/07/2024 17:40
- Acuerdo de Audiencia - Leído**  
03/07/2024 17:18
- Acuerdo de Ampliación - Leído  
03/07/2024 13:51
- Acuerdo de Admisión - Leído  
03/07/2024 12:44

**Acuerdo de Audiencia**  
03/07/2024 17:18

C. Rafael González García:

Por medio del presente le notifico el acuerdo de AUDIENCIA del recurso de revisión con número de expediente RRA 3138/24 interpuesto por usted en contra de 0 Sujeto Obligado de Prueba.

El archivo anexo se puede abrir con el programa Adobe Reader, en caso de no contar con él, lo puede descargar gratuitamente en <http://get.adobe.com/es/reader/>

Favor de utilizar el siguiente hipervínculo [link](#) para confirmar la lectura del correo

Atentamente  
proy p12 1122  
Ponencia del Comisionado Comi INAI 123  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Documento de acuerdo de audiencia.pdf [Descargar](#)

## Notificación de un acuerdo de ampliación

The screenshot displays the 'Detalle de Mi Queja' interface for case 331141824000158 - Rra 3138/24. The page is divided into a left sidebar and a main content area. The sidebar includes a user profile for 'Rafa Modificado' and a menu with options like 'Solicitudes de Información', 'Registro de Solicitudes', 'Perfil', 'Información Pública', 'Datos Personales', 'Mi Historial', and 'Mis Quejas'. The main content area has a breadcrumb trail: 'Datos de la queja' > 'Detalle de la queja' > 'Historico de la queja' > 'Notificaciones'. A notification titled 'Acuerdo de Ampliación' is shown, dated 03/07/2024 13:51. The notification text reads: 'C. Rafael : Por medio del presente le notifico el acuerdo de Ampliación del recurso de revisión con número de expediente RRA 3138/24 interpuesto por usted en contra de 0 Sujeto Obligado de Prueba. El archivo anexo se puede abrir con el programa Adobe Reader, en caso de no contar con él, lo puede descargar gratuitamente en <http://get.adobe.com/es/reader/>. Favor de utilizar el siguiente hipervínculo [link](#) para confirmar la lectura del correo'. Below the text, there is a download button for the file 'Documento de acuerdo de ampliacion.pdf'.

Detalle de Mi Queja: 331141824000158 - Rra 3138/24

Datos de la queja | Detalle de la queja | Historico de la queja | **Notificaciones**

Mis notificaciones

- Acuerdo de Audiencia - Leído  
03/07/2024 17:16
- Acuerdo de Ampliación - Leído  
03/07/2024 13:51
- Acuerdo de Admisión - Leído  
03/07/2024 13:44
- Acuerdo de Prevención - Leído  
03/07/2024 12:53
- Requerimiento de información adicional  
03/07/2024 17:25

**Acuerdo de Ampliación**  
03/07/2024 13:51

C. Rafael :

Por medio del presente le notifico el acuerdo de Ampliación del recurso de revisión con número de expediente RRA 3138/24 interpuesto por usted en contra de 0 Sujeto Obligado de Prueba.

El archivo anexo se puede abrir con el programa Adobe Reader, en caso de no contar con él, lo puede descargar gratuitamente en <http://get.adobe.com/es/reader/>

Favor de utilizar el siguiente hipervínculo [link](#) para confirmar la lectura del correo

Atentamente  
proy p12 1122  
Ponencia del Comisionado Comi INAI 123  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Documento de acuerdo de ampliacion.pdf [Descargar](#)

## Entrega de información relacionada con el cumplimiento por parte del Sujeto Obligado

The screenshot displays the user interface of the National Transparency Platform. At the top, the navigation menu includes 'Inicio', 'Información Pública', 'Solicitudes', 'Quejas', 'Datos Abiertos', and 'Estadísticas'. The user profile 'Rafa Modificado' is visible on the left sidebar. The main content area is titled 'Detalle de Mi Queja: 332431008009869 - Rra 3156/24'. A notification pop-up is active, titled 'Notificación del sujeto obligado en el cumplimiento', dated 06/09/2024 12:00. The notification text states: 'C. Rafael González García: Por medio del presente se informa que ha recibido una notificación de Sindicato de Prueba referente al recurso de revisión con número de expediente RRA 3156/24, interpuesto por usted en contra de dicha institución, a continuación se muestra el texto de la notificación recibida: Se entrega información instruida por el Pleno'. The notification ID is 36ffcf120b0570316a7e81a0b1d597c7. The background shows a list of other notifications, including 'Resolución del medio de impugnación para recurrente - No leído' and 'Acuerdo de Admisión - No leído'.

## Envío de información por parte del Organismo Garante al recurrente

The screenshot displays the user interface of the National Transparency Platform. On the left is a sidebar menu with the user's profile 'Rafa Modificado' and various navigation options. The main content area is titled 'Detalle de Mi Queja: 332431008009869 - Rra 3156/24'. A notification is open, titled 'Notificar al recurrente envío del cumplimiento del sujeto obligado', dated 06/09/2024 12:05. The notification text informs the user of the agreement to send documentation for the subject of the appeal and provides a link to download the attached PDF file, 'VersionPublica.pdf'.

**Detalle de Mi Queja: 332431008009869 - Rra 3156/24**

Mis notificaciones

**Notificar al recurrente envío del cumplimiento del sujeto obligado**  
06/09/2024 12:05

C. Rafael:

Por medio del presente le notifico el acuerdo de Envío de documentación del cumplimiento del sujeto obligado del recurso de revisión con número de expediente RRA 3156/24 interpuesto por usted en contra de Sindicato de Prueba.

El archivo anexo se puede abrir con el programa Adobe Reader, en caso de no contar con él, lo puede descargar gratuitamente en <http://get.adobe.com/es/reader/>

19d0b0ab87d8908cebe972fc2838525e

Favor de utilizar el siguiente hipervínculo link para confirmar la lectura del correo

Atentamente  
proy p12 1122  
Ponencia del Comisionado Comi INAI 123  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

VersionPublica.pdf [Descargar](#)

## Notificación del acuerdo de cumplimiento

Detalle de Mi Queja: 332431008009869 - Rra 3156/24

Datos de la queja | Detalle de la queja | Histórico de la queja | **Notificaciones**

### Mis notificaciones

- Notificar al recurrente el acuerdo de cumplimiento - Leído  
06/09/2024 12:15
- Notificación de ampliación del cumplimiento al recurrente - Leído  
06/09/2024 12:14
- Notificación de entrega de información cumplimiento recordatorio del Sujeto Obligado - Leído  
06/09/2024 12:11
- Notificación de entrega de información cumplimiento recordatorio del Sujeto Obligado - Leído  
06/09/2024 12:07
- Notificar al recurrente envío del cumplimiento del sujeto obligado - Leído  
06/09/2024 12:05
- Notificación del sujeto obligado en el cumplimiento - Leído

### Notificar al recurrente el acuerdo de cumplimiento

06/09/2024 12:15

C. Rafael:

Por medio del presente le notifico el acuerdo de Acuerdo del cumplimiento del recurso de revisión con número de expediente RRA 3156/24 interpuesto por usted en contra de Sindicato de Prueba.

El archivo anexo se puede abrir con el programa Adobe Reader, en caso de no contar con él, lo puede descargar gratuitamente en <http://get.adobe.com/es/reader/>

24d4811ed65365b703ff7b26d6ffe376

Favor de utilizar el siguiente hipervínculo [link](#) para confirmar la lectura del correo

Atentamente  
proy p12 1122  
Ponencia del Comisionado Comi INAI 123  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Acuerdo de cumplimiento.pdf [Descargar](#)

## Notificación de ampliación para dar cumplimiento a la resolución

The screenshot displays the user interface of the National Transparency Platform. At the top, the platform's logo and navigation menu are visible, including options like 'Inicio', 'Información Pública', 'Solicitudes', 'Quejas', 'Datos Abiertos', and 'Estadísticas'. The user's profile 'Rafa Modificado' is shown on the left sidebar. The main content area is titled 'Detalle de Mi Queja: 332431008009869 - Rra 3156/24'. A notification is highlighted, titled 'Notificación de ampliación del cumplimiento al recurrente', dated 06/09/2024 12:14. The notification text states: 'C. Rafael: Por medio del presente se le notifica el acuerdo de ampliación de cumplimiento del recurso de revisión con número de expediente RRA 3156/24 quedando como nueva fecha límite para el cumplimiento el 08/10/2024, interpuesto por usted en contra de Sindicato de Prueba.' Below the text, a PDF document 'Acuerdo de ampliacion.pdf' is attached, with a 'Descargar' button. The notification is part of a list of 'Mis notificaciones' which includes other actions like 'Notificar al recurrente el acuerdo de cumplimiento' and 'Notificación de entrega de información cumplimiento recordatorio del Sujeto Obligado'.

## Notificación del acuerdo de cumplimiento

The screenshot displays the user interface of the National Transparency Platform. On the left is a sidebar menu for user 'Rafa Modificado' with options like 'Solicitudes de Información', 'Registro de Solicitudes', 'Perfil', 'Información Pública', 'Datos Personales', 'Mi Historial', and 'Mis Quejas'. The main content area is titled 'Detalle de Mi Queja: 332431008009869 - Rra 3156/24' and includes tabs for 'Datos de la queja', 'Detalle de la queja', 'Histórico de la queja', and 'Notificaciones'. A notification titled 'Notificar al recurrente el acuerdo de cumplimiento' is shown, dated 06/09/2024 12:15. The notification text informs C. Rafael of the agreement for the fulfillment of the appeal for review (RRA 3156/24) against the Sindicato de Prueba. It provides a link to download Adobe Reader and a unique file ID: 24d4811ed65365b703ff7b26d6ffe376. The sender is identified as Ponencia del Comisionado Comi INAI 123, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. A 'Descargar' button is visible at the bottom right of the notification content.

Detalle de Mi Queja: 332431008009869 - Rra 3156/24

Datos de la queja   Detalle de la queja   Histórico de la queja   **Notificaciones**

Mis notificaciones

Notificar al recurrente el acuerdo de cumplimiento - Leído  
06/09/2024 12:15

Notificación de ampliación del cumplimiento al recurrente - Leído  
06/09/2024 12:14

Notificación de entrega de información cumplimiento recordatorio del Sujeto Obligado - Leído  
06/09/2024 12:11

Notificación de entrega de información cumplimiento recordatorio del Sujeto Obligado - Leído  
06/09/2024 12:07

Notificar al recurrente envío del cumplimiento del sujeto obligado - Leído  
06/09/2024 12:05

Notificación del sujeto obligado en el cumplimiento - Leído

**Notificar al recurrente el acuerdo de cumplimiento**  
06/09/2024 12:15

C. Rafael:

Por medio del presente le notifico el acuerdo de Acuerdo del cumplimiento del recurso de revisión con número de expediente RRA 3156/24 interpuesto por usted en contra de Sindicato de Prueba.

El archivo anexo se puede abrir con el programa Adobe Reader, en caso de no contar con él, lo puede descargar gratuitamente en <http://get.adobe.com/es/reader/>

24d4811ed65365b703ff7b26d6ffe376

Favor de utilizar el siguiente hipervínculo link para confirmar la lectura del correo

Atentamente  
proy p12 1122  
Ponencia del Comisionado Comi INAI 123  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Acuerdo de cumplimiento.pdf   Descargar

# Glosario

**Acto recurrido:** Inconformidad manifestada por los solicitantes o sus representantes legales, respecto de la respuesta de las instituciones de gobierno o, ante la falta de esta.

**Acuerdo:** Información documental, suscrita autógrafa o electrónicamente que da cuenta del actuar administrativo.

**Acumulación:** La concentración en un solo expediente de dos o más expedientes de recurso de revisión interpuestos inicialmente de manera separada, con motivo de la vinculación que pudiese existir entre sus partes, la solicitud, el acto recurrido o los motivos de inconformidad, a efecto de evitar determinaciones contradictorias entre sí.

**Acuse de recibo electrónico:** Constancia que acredita que un documento digital fue recibido en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento digital fue recibido en la fecha y hora que se consignan.

**Admisión:** Acto mediante el cual se determina la procedencia de darle trámite al recurso de revisión interpuesto por un solicitante a efecto de resolver sobre la inconformidad del recurrente.

**Aviso de privacidad:** Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de estos.

**CAS:** Centro de Atención a la Sociedad responsable de asesorar a las personas usuarias en el ejercicio de los derechos de Acceso a la información y de protección de Datos Personales.

**Cierre de instrucción:** Acto procedimental en virtud del cual se declara que el expediente del recurso de revisión cuenta con todos los elementos para ser resuelto en definitiva.

**Comisionadas y comisionados:** Cada una de las personas integrantes del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de los Organismos Garantes de las entidades federativas.

**Comité de Transparencia:** La Instancia a la que hace referencia el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Consentimiento:** Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de estos.

**Costos de envío:** Monto del servicio de correo certificado o mensajería, con acuse de recibo, que deba cubrirse por los solicitantes para el envío de la información, cuando opten por que les sea enviada al domicilio indicado en la solicitud.

**Costos de reproducción:** Monto de los derechos, productos o aprovechamientos que deban cubrir los solicitantes atendiendo a las modalidades de reproducción de la información.

**Criterio:** La interpretación de cualquiera disposición normativa relacionadas con la materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, en la que se aclaran o precisan algunos aspectos o temas en dichas materias, de carácter vinculatorio para los organismos garantes y para los sujetos obligados en el ámbito de competencia que corresponda al orden federal, de las entidades federativas y municipios.

**Cuenta de usuario y contraseña:** Los elementos de seguridad de la PNT para acceder a los sistemas.

**Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

**Derechos ARCOP:** Los derechos que tiene un titular de Datos Personales, para solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad sobre el tratamiento de sus datos, ante el Sujeto Obligado que esté en posesión de estos.

**Desechamiento:** Acto mediante el cual se determina no admitir a trámite el recurso de revisión, por no ajustarse a los supuestos de procedencia o por actualizar alguno de los supuestos de improcedencia previstos en las leyes en materia de transparencia, acceso a información y protección de datos personales.

**Días hábiles:** Todos los del año, a excepción de los sábados, domingos e inhábiles en término de los acuerdos que para tal efecto emitan los Organismos Garantes o, en su caso, los Sujetos Obligados respecto de la atención de solicitudes.

**Documento:** Expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

**Entidades federativas:** Son las partes integrantes de la Federación, es decir, los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y la Ciudad de México.

**Expediente:** Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.

**Expediente electrónico:** Conjunto de documentos electrónicos correspondientes a un procedimiento administrativo, cualquiera que sea el tipo de información que contengan.

**Firma electrónica avanzada:** Conjunto de datos y caracteres que permite la identificación del firmante, creado por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente al mismo y a los datos a los que se refiere, lo que permite que sea detectable cualquier modificación ulterior de éstos, la cual produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa.

**INAI o Instituto:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Instituciones o sujetos obligados:** Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos Federal, estatal y municipal, y que se encuentren obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

**Ley Federal:** La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Ley General:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Ley General de Datos:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**Ley Local:** La ley en materia de transparencia y Acceso a la información correspondiente a cada una de las entidades federativas que se encuentren armonizadas con la Ley General.

**Notificaciones:** Actos realizados por los Organismos Garantes y/o los Sujetos Obligados mediante los cuales se comunica legalmente a las partes, a las personas particulares o personas servidoras públicas, una determinación adoptada.

**Medios de comunicación electrónica:** Aquellos que emplea la Plataforma Nacional para efectuar la transmisión de datos e información.

**Modalidad de entrega:** Formato a través del cual se puede dar acceso a la información, entre los cuales se encuentra la consulta directa, la expedición de copias simples o certificadas, o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos aquellos que resulten aplicables derivados del avance de la tecnología.

**Obligaciones de transparencia:** la información que los sujetos obligados generan y ponen a disposición del público de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social en cumplimiento con la Ley General, Ley Federal o Ley Local

**Organismos Garantes:** Aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de Acceso a la información y protección de Datos Personales en términos del artículo 6º, apartado A, fracción VIII y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Persona solicitante:** Cualquier persona que presente Solicitudes de Acceso a la información, así como de Acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de Datos Personales ante los Sujetos Obligados.

**PNT:** Plataforma Nacional de Transparencia a que hace referencia el artículo 49 de la Ley General y cuyo sitio de Internet es: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

**Prevención:** Acto mediante el cual se requiere al recurrente subsane requisitos de procedibilidad que hagan falta en el recurso de revisión promovido ante los organismos garantes.

**Resoluciones:** Determinaciones emitidas por los organismos garantes respecto de los recursos de revisión interpuestos por los solicitantes inconformes.

**Queja (Recursos de Revisión):** Los medios de impugnación a que se refieren el Título Octavo de la Ley General y el Título Noveno de la Ley General de Datos.

**Servicios Web:** Conjunto de protocolos y estándares tecnológicos que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones.

**Servidores públicos:** Los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza el Poder Legislativo o en la administración pública, así como a los funcionarios de los organismos autónomos, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

**SICOM:** Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados.

**SIGEMI:** Sistema de Gestión de Medios de Impugnación.

**SIPOT:** Sistema de portales de Obligaciones de Transparencia.

**SISAI:** Sistema para el ingreso, gestión y respuesta de Solicitudes de Acceso a la Información pública y Solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP.

**Sistema Nacional de Transparencia:** El Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**Solicitudes de Acceso a la Información:** las solicitudes a que se refiere el Título Séptimo de la Ley General. Entendidas como el formato impreso, electrónico o escrito libre que utilizan las personas para solicitar información pública a las unidades de transparencia de los sujetos obligados a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello.

**Solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP:** las solicitudes a que se refiere el Capítulo II del Título Tercero de la Ley General de Datos. Entendidas como el formato impreso, electrónico o escrito libre que utilizan los titulares de los Datos Personales, o en su caso sus representantes legales para describir los Datos Personales respecto a los cuales desean tener Acceso, rectificar, cancelar, oponerse a su tratamiento y a la portabilidad de su información.

**Solicitudes de Información:** Solicitudes de Acceso a la Información

**Solicitudes de Datos Personales:** Solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCOP.

**Testar:** La omisión o supresión de información clasificada como reservada o confidencial, empleando sistemas o medios que impidan la recuperación o visualización de ésta.

**Titular:** Persona física a quien corresponden los datos personales.

**Transferencia:** En materia de datos personales se refiere a toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado. En materia de archivos y gestión documental corresponde al traslado controlado y sistemático de expedientes de consulta esporádica de un archivo de trámite a uno de concentración y de expedientes que deben conservarse de manera permanente, del archivo de concentración al archivo histórico. Toda comunicación de datos realizada a persona distinta del responsable o encargado del tratamiento.

**Unidad de Transparencia:** Es la encargada de recabar y difundir información relativa a las obligaciones de transparencia, recibir y dar trámite las solicitudes de acceso a la información; así como proponer e implementar acciones conjuntas para asegurar una mayor eficiencia en los procesos de transparencia y protección de datos personales al interior toda institución o sujeto obligado.

**Versión pública:** Documento a partir del cual se otorga acceso a información, en el que se testan partes o secciones clasificadas, indicando el contenido de éstas de manera genérica, fundando y motivando la reserva o confidencialidad, a través de la resolución que para tal efecto emita el Comité de Transparencia.

# Preguntas Frecuentes

Contáctanos a través del **Centro de la Atención a la Sociedad (CAS)** por los siguientes medios:

Por teléfono en TELINAI: **800 835 4324**

Vía correo: [atencion@inai.org.mx](mailto:atencion@inai.org.mx)

En forma presencial en:

Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía  
Coyoacán, C.P. 04530 de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y  
los viernes 9:00 a 15:00 horas